República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2008-00601-**00

Atendiendo que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su aprobación.

Notifíquese,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 102 del 25-jul-2023

() C9

Gss